

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1167 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 6 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Limpiador/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Limpiador/a, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC nº 65, de 5.4.10; c.e. BOC nº 243, de 13.12.10).

II.- Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 1 de junio de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Limpiador/a, entre otras, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a celebrar en el ámbito de dicha Gerencia (BOC nº 111, de 8.6.10, c.e. BOC nº 243, de 13.12.10), previendo en la base decimoséptima, la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías convocadas.

III.- Con fecha 12 de julio de 2012, el Tribunal Calificador del proceso selectivo de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote aprobó la relación por orden alfabético de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo con inclusión de aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo, como resultado del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición y requerimiento para la presentación de méritos.

IV.- Mediante Resolución nº 407, de 26 de febrero de 2013 (BOC nº 48, de 11.3.13), de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, se nombró personal estatutario fijo, en la categoría de Limpiador/a, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de la Gerencia de Servicios Sanitarios aludida.

V.- Por Resolución del Presidente del Tribunal Central designado para resolver la fase de concurso de los procesos selectivos para la provisión de plazas de la categoría de Limpiador/a, se publicó con fecha 14 de noviembre de 2016, la relación provisional de aspirantes a integrar la lista de empleo, con indicación de la puntuación obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente, dando a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones contra la misma ante el órgano convocante del proceso selectivo a partir del cual se forme la lista de empleo.

VI.- Con fecha de 30 de enero de 2017, se publicó la Resolución del Presidente del Tribunal Central aludido, por la que se aprueba la relación definitiva -ordenada alfabéticamente- de los aspirantes a integrar la lista de empleo de Limpiador/a, con indicación de la puntuación parcial otorgada en cada apartado, desglosada en su caso por subapartados, la puntuación total obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los aspirantes, elevando la propuesta para su aprobación a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 23 de marzo de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría Limpiador/a, prevé en su base decimoctava, la constitución de listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria. Se transcribe el literal de la base:

<<Decimoctava.- Constitución de listas de empleo.

1. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007, se constituirá una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. En dicha lista se integrarán los aspirantes que así lo hagan constar en la solicitud a que se hace referencia en la base octava y no hubieran superado todo el proceso selectivo con puntuación suficiente para obtener plaza de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la presente convocatoria.

3. La composición y orden de prelación de los aspirantes que constituyan la lista de empleo, así como la gestión y funcionamiento de la misma, se ajustará a lo dispuesto en la normativa que se publique antes de finalizar el presente proceso selectivo.

4. La lista se aprobará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud tras la finalización del proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador o Central. Con su entrada en vigor quedará sin efecto la que estuviera en vigor en dicho momento para la correspondiente categoría>>.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo de referencia en cuya virtud se produjeron los nombramientos correspondientes como personal estatutario fijo en la categoría Limpiador/a, a los aspirantes aprobados que figuran en la citada Resolución, -según se indica en el antecedente IV- procede, a propuesta del Tribunal Central, aprobar la lista de empleo correspondiente.

Tercero.- En el sentido del párrafo anterior se ha valorado la propuesta del Tribunal Central -referida en el antecedente VI-, de conformidad con lo dispuesto en la base trascrita

y en su caso con lo dispuesto en la vigente Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011 (BOC nº 121, de 21.6.11) por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (en adelante Orden de 3 de junio de 2011).

Cuarto.- En relación a la aprobación de la lista de empleo de Limpiador/a, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5 de la Orden de 3 junio de 2011 dispone:

<<Artículo 5.- Aprobación y publicación de la lista de empleo:

1. Las listas de empleo se aprobarán por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a propuesta del Tribunal Central, en las convocatorias descentralizadas, o el Tribunal Coordinador, en las centralizadas, una vez haya finalizado el plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas a los aspirantes que sean nombrados personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo del cual se haya formado aquella.

2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos, número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12>>.

Quinto.- En relación al ámbito que ha de abarcar la lista de empleo de Limpiador/a, una vez publicada en el Boletín Oficial de Canarias, según se dispone en el artículo 5 transcrito, en el epígrafe anterior, se debe acudir al artículo 1.2 de la Orden de 3 de junio de 2011.

<<El ámbito de dichas listas de empleo abarcará al conjunto de Áreas de Salud y órganos de prestación de servicios sanitarios integrados en el Servicio Canario de la Salud a la fecha de entrada en vigor de la norma que haya aprobado la correspondiente oferta de empleo público, con independencia del ámbito territorial y orgánico a que estén adscritas las plazas objeto de cada convocatoria>>.

De conformidad con las competencias que tiene esta Dirección General en el proceso de constitución de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Central,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de empleo de la categoría de Limpiador/a, para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, conforme se detalla en el anexo, con indicación del nombre, apellidos, número de documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Segundo.- Dejar sin efecto las listas de empleo que estuvieran en vigor para la categoría profesional de Limpiador/a, en el conjunto de Áreas de Salud y órganos de prestación de servicios sanitarios integrados en el Servicio Canario de la Salud, en el momento en el que entró en vigor el Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007 (BOC nº 114, de 8.6.07).

Quedan excluidos del ámbito de esta Resolución, aquellos órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, que no estuvieran integrados en el mismo a 9 de junio de 2007.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2017.- La Directora General de Recursos Humanos, Antonia María Pérez Pérez.

ANEXO

Relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo

Categoría: LIMPIADOR/A

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Punt. Examen	Punt. Concurso	Punt. Final	Gerencia	Turno de acceso
1	CORONA TAPIA, MARIA DEL MAR	00816894A	3,1440	0,0000	3,1440	G.S.S. de Lanzarote	Libre
2	BONILLA GONZALEZ, JUANA	42902630V	2,6560	0,4640	3,1200	G.S.S. de Lanzarote	Libre
3	CASTILLO RUIZ, MATILDE	30456964L	3,0320	0,0000	3,0320	G.S.S. de Lanzarote	Libre
4	FERNANDEZ ALARCON, MERCEDES	36978825T	2,9040	0,0000	2,9040	G.S.S. de Lanzarote	Libre
5	ROBERTO DA CONCEICAO, ROBSON	78764668H	2,8960	0,0000	2,8960	G.S.S. de Lanzarote	Libre
6	VACA FLORES, LAURA MARGARITA	78827005W	2,8960	0,0000	2,8960	G.S.S. de Lanzarote	Libre
7	ROSARIO DELGADO, MARIA SOLEDAD DEL	42913885W	2,8880	0,0000	2,8880	G.S.S. de Lanzarote	Libre
8	MIRANDA REYES, NOEMI	45553355S	2,7600	0,0000	2,7600	G.S.S. de Lanzarote	Libre
9	GONZALEZ ROBAYNA, CONCEPCION ROSA	42913101T	2,6720	0,0269	2,6989	G.S.S. de Lanzarote	Libre
10	BEJARANO ROMERO, HECTOR JAVIER	78767975J	2,6560	0,0000	2,6560	G.S.S. de Lanzarote	Libre
11	RUIZ QUIROS, MARIA ROSARIO	24244331P	2,6320	0,0000	2,6320	G.S.S. de Lanzarote	Libre
12	MIRANDA REYES, AURORA YOLANDA	45530074X	2,5600	0,0000	2,5600	G.S.S. de Lanzarote	Libre
13	RENGIFO GIL, ADRIANA	X04243743	2,5440	0,0000	2,5440	G.S.S. de Lanzarote	Libre
14	GRUEZO ARMAS, MARGARITA	43262278Z	2,4800	0,0000	2,4800	G.S.S. de Lanzarote	Libre
15	SANCHEZ DAVILA, CARMEN ROSA	52848353B	2,4720	0,0000	2,4720	G.S.S. de Lanzarote	Libre
16	DEVORA GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES	45552060P	2,3680	0,0000	2,3680	G.S.S. de Lanzarote	Libre
17	GONZALEZ ARMAS, JUAN CARLOS	43651432P	2,3280	0,0000	2,3280	G.S.S. de Lanzarote	Libre
18	ASCENSION CACERES, LIDIA NIEVES	78544292M	2,1520	0,0000	2,1520	G.S.S. de Lanzarote	Libre
19	HERNANDEZ MARRERO, ROSA DELIA	42916430V	2,1440	0,0000	2,1440	G.S.S. de Lanzarote	Libre
20	PEREZ MONTESDEOCA, GLORIA	42870714W	2,1360	0,0000	2,1360	G.S.S. de Lanzarote	Libre
21	QUESADA MARTIN, NEREIDA GUACIMARA	78552196C	2,1120	0,0000	2,1120	G.S.S. de Lanzarote	Libre
22	HERNANDEZ PACHECO, MARGARITA	42905512R	2,0320	0,0000	2,0320	G.S.S. de Lanzarote	Libre
23	QUESADA MARTIN, LORENA DEL CARMEN	78590174W	1,9360	0,0000	1,9360	G.S.S. de Lanzarote	Libre
24	MACHIN MORERA, SONIA MARIA	45553829Y	1,9040	0,0000	1,9040	G.S.S. de Lanzarote	Libre
25	ROMERO GUADALUPE, ESTHER	45551661T	1,8400	0,0000	1,8400	G.S.S. de Lanzarote	Libre
26	GONZALEZ HERNANDEZ, NOE	78589568V	1,7920	0,0000	1,7920	G.S.S. de Lanzarote	Libre
27	LEMES RODRIGUEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	42907754N	1,3120	0,0000	1,3120	G.S.S. de Lanzarote	Libre
28	RIVERA BARRIOS, REYES	42904441B	0,7040	0,0000	0,7040	G.S.S. de Lanzarote	Libre